



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2018, se ha procedido a aprobar la ampliación de la bolsa de empleo temporal de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, categoría Auxiliar Administrativo/a, grupo C, subgrupo C2, en un número de 50 plazas, 46 por el sistema general, 3 por el turno de reserva discapacidad y 1 por el turno de reserva discapacidad intelectual, todo ello con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, iniciándose, al día siguiente de su publicación, el plazo de 5 días hábiles, para la presentación de la documentación especificada en el artículo 9.3 de las bases de la convocatoria de la bolsa de empleo temporal Auxiliar Administrativo/a:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
MANUEL JESUS	LUCENA	POLONIO	66,4	51.º	GENERAL
EUGENIA	PINOS	DURAN	66,1	52.º	GENERAL
MARIA DEL CARMEN	LOMELINO	AMERIGO	65,8	53.º	GENERAL
JOSEFA	LUQUE	CORPAS	65,6	54.º	GENERAL
NATALIA	VICARIO	LUPIAÑEZ	65,6	55.º	GENERAL
MARTA	MARTIN	BARCIA	65,5	56.º	GENERAL
SONIA	MARTIN	CALDERON	65,5	57.º	GENERAL
M.ª DOLORES	LUQUE	GALLEGO	65,4	58.º	GENERAL
MERCEDES	MUÑOZ	OROZCO	64,9	59.º	GENERAL
MARINA	BONILLA	BENITEZ	64,8	60.º	GENERAL
VANESSA	HIDALGO	CARMONA	64,8	61.º	GENERAL
ELENA	MANCEBO	CORTES	64,7	62.º	GENERAL
ANA BELEN	BURGOS	ARAGON	64,6	63.º	GENERAL
ANA MARIA	GONZALEZ	GARCIA	64,6	64.º	GENERAL
EVA MARIA	MARTOS	LOPEZ	64,5	65.º	GENERAL
TRINIDAD	LAGUNA	MILLAN	64,3	66.º	GENERAL
ROSA CARMEN	PARRA	GALLEGO	64,2	67.º	GENERAL
MARIA JESUS	GARCIA	GARCIA	64	68.º	GENERAL
MONICA	HERVAS	GALISTEO	64	69.º	GENERAL
MARIA JESUS	CALVO	GUERRERO	63,7	70.º	GENERAL
ROSA	MARTINEZ	TRUJILLO	63,7	71.º	GENERAL



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
MARIA	DOÑA	GARRIDO	63,4	72.º	GENERAL
ANA MARIA	GOMEZ	CUBEROS	63,4	73.º	GENERAL
M.ª SONIA	MARTIN	VIDA	63,3	74.º	GENERAL
MARIA TERESA	GONZALEZ	CABRERA	63,2	75.º	GENERAL
ANGELA MARIA	GUTIERREZ	ROMERO	63,1	76.º	GENERAL
JOSE	JIMENEZ	RODRIGUEZ	63,1	77.º	GENERAL
ALBERTO	MAYA	UCEDA	63,1	78.º	GENERAL
JAVIER	MEDINA	IGLESIAS	63,1	79.º	GENERAL
Mª ROSANA	MONTERO	MARIN	63,1	80.º	GENERAL
Mª ISABEL	ROJAS	ALARCON	63,1	81.º	GENERAL
ESTEFANIA	ROMERO	RAIGOSO	63,1	82.º	GENERAL
NATALIA	JIMENEZ	POZA	63,1	83.º	GENERAL
SANTIAGO A	JIMENEZ	CANO	62,8	84.º	GENERAL
ADORACION	GALLEGO	HIJANO	62,8	85.º	GENERAL
MONICA	CASANOVA	CASTILLO	62,5	86.º	GENERAL
MARTA	LOPEZ	LANZA	62,5	87.º	GENERAL
ANA ISABEL	MARTIN	GONZALEZ	62,5	88.º	GENERAL
MARIA JOSE	MORENO	MORALES	62,5	89.º	GENERAL
INMACULADA CONCEPCION	TORREBLANCA	PEREZ	62,5	90.º	GENERAL
M.ª ANGELES	MARTINEZ	ESCAMILLA	62,2	91.º	GENERAL
SUSANA	RUIZ	RIOS	62,2	92.º	GENERAL
RENE IVAN	RUIZ	VALLE	62,2	93.º	GENERAL
MARIA JOSE	GONZALEZ	RAMIREZ	62,2	94.º	GENERAL
ISABEL MARIA	RUIZ	BAUTISTA	62,1	95.º	GENERAL
DANIEL ALEJANDRO	GONZALEZ	ALMENDROS	61,9	96.º	GENERAL
NOELIA	OCON	JAIME	60,1	97.º	DISCAPACIDAD
ROSA MARIA	GOMEZ	VIZUETE	59,7	98.º	DISCAPACIDAD
BERTA	SANCHIS	BARRUGUER	59,2	99.º	DISCAPACIDAD
PARDO	FERREIRA	RICARDO	44,58	100.º	DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo



hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 21 de diciembre de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, María Pilar Fernández-Fígares Estévez.

9167/2018